

Ficha 3: Policía Nacional y Fuerzas Armadas

Fecha de la entrevista: 23 de Noviembre del 2021

Nombre del Centro

Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas de Ibarra

1. SOLO Observación del personal de la DPE

1.1. ¿Se encuentra la fuerza pública realizando sus funciones en los lugares definidos en el Decreto del estado de excepción y el dictamen de la corte?

Fuerzas Armadas (control de armas en la seguridad perimetral del centro hasta el primer filtro en coordinación con la Policía Nacional y en las vías y zonas de influencia del centro: Si X No:___ Otras actividades(especifique):

Control de Armas municiones y explosivos
Apoyo a la Policía Nacional

Policía Nacional en el control interno de los centros con coordinación con el SNAI y la seguridad perimetral del centros (Filtros de seguridad – revisiones a visitantes, ingresos y egresos): Si X No:___ Otras actividades (especifique):

Operativo de personas y vehículos en la parte externa del Centro

1.2. ¿Cuánto personal de las Fuerza Pública está presente en el control del centro? Policías 4 Militares 3

1.3. Hay presencia de ASP, cuantos?

7 ASP

1.4. Describa el procedimiento de revisión para ingreso al Centro

1.- Los Militares realizan un primer filtro de las personas que ingresan así como dejan las pertenencias a buen recaudo y se les entrega al momento que termina la visita y mantiene un registro.

2.- La Policía Nacional es el segundo filtro de igual manera realizan una revisión minuciosa a las personas que ingresan Miembro policial mujer revisa mujer – Miembro policial hombre revisa hombre.

3.- Los Guías Penitenciarios es el tercer filtro donde lo realizan ya el control de las cosas personales que ingresan los familiares para ser entregados a los PPL.

1.5. ¿Se detecta la presencia de personal de las Fuerza Pública (policías o militares) al interior del centro?

No se observa personal de Fuerza Pública ni Militar en el interior del Centro.

2. Generalidades

2.1. ¿Existe registro de ingreso y egreso de correspondencia o comunicaciones de las PPL? ¿Qué datos se registra? (verificar constancias físicas)

Se observa pedido por escrito de los PPL a la directora del Centro, a fin de que autorice el ingreso de productos de aseo y alimentos.

2.2. ¿Se realiza un registro corporal previo al ingreso? ¿En qué consiste?

Si existe un registro corporal por parte de los ASP, manteniendo el respeto a todas las personas que ingresan al Centro.

2.3. Observaciones

Se pudo observar el ingreso de la señora Directora del Centro, la misma que fue realizada el registro corporal por parte de una ASP mujer.

3. Inviolabilidad de la correspondencia

3.1. ¿Cuál es el procedimiento de registro de la correspondencia o comunicaciones?

No existe registro solo un cuaderno bitácora de las personas que ingresan al centro.

3.2. ¿Se está limitando o incautando el ingreso de algún tipo de correspondencia o comunicación, cuál?

No se limita o incauta ningún tipo de correspondencia o comunicación

3.3. ¿Se informa a las PPL cuando se incauta o inadmite la correspondencia o comunicación dirigidos a ellos?

Si se informa inmediatamente.

<p>3.4. ¿Qué sucede con la correspondencia incautada o inadmitida?</p> <p>No existe incautación de correspondencia</p>
<p>3.5. Observaciones</p> <p>Se observa libro de registro de las personas que ingresan al Centro.</p>

4. Movilización de la fuerza pública

<p>4.1. ¿Qué número de personal (policías, militares) está asignado al centro?</p> <p>12 Policías y 20 Militares que están en el exterior del Centro.</p>			
<p>4.2. ¿Han recibido capacitación sobre DDHH, derechos y obligaciones de las PPL, antes del inicio del estado de excepción?</p> <p>Si nos han capacitado, sobre estos temas.</p>			
<p>4.3. ¿Han recibido inducción sobre sus responsabilidades establecidas en el Decreto 210? ¿De qué manera?</p> <p>Si por parte de nuestro superiores</p>			
<p>4.4. ¿Cuentan con un registro de novedades? ¿A través de qué medios notifican novedades o sus intervenciones de acuerdo a sus funciones?</p> <table border="1"> <tr> <td> <p>Fuerzas Armadas (FFAA):</p> <p>Registro libro bitácora y se pone en conocimiento de los superiores las novedades del día</p> </td> <td> <p>Policía Nacional:</p> <p>Parte novedades y se pone en conocimiento de los Jefes superiores.</p> </td> <td> <p>Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP):</p> <p>Informe de novedades al Jefe de ASP para luego remitir a la señora Directora del Centro</p> </td> </tr> </table>	<p>Fuerzas Armadas (FFAA):</p> <p>Registro libro bitácora y se pone en conocimiento de los superiores las novedades del día</p>	<p>Policía Nacional:</p> <p>Parte novedades y se pone en conocimiento de los Jefes superiores.</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP):</p> <p>Informe de novedades al Jefe de ASP para luego remitir a la señora Directora del Centro</p>
<p>Fuerzas Armadas (FFAA):</p> <p>Registro libro bitácora y se pone en conocimiento de los superiores las novedades del día</p>	<p>Policía Nacional:</p> <p>Parte novedades y se pone en conocimiento de los Jefes superiores.</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP):</p> <p>Informe de novedades al Jefe de ASP para luego remitir a la señora Directora del Centro</p>	
<p>4.5. ¿Cómo se procede en caso un incidente flagrante al interior del Centro?</p> <p>Se pone en conocimiento de la Policía Judicial con el parte respectivo, a fin de que realicen el respectivo procedimiento dentro de sus competencias.</p>			

<p>4.6. ¿Ha existido presencia de miembros de la Fuerza pública al interior del Centro? ¿En qué casos? No en ningún momento ellos se encuentran en la parte exterior del Centro</p>
<p>4.7. ¿Ha existido algún tipo de problemas con familiares, abogados, personal del centro o PPL? ¿Explique? Ningún problema.</p>
<p>Observaciones: Se observa que el personal tanto de la Policía Nacional como Militar está en la parte exterior del centro y se encuentran armados y realizando sus competencias.</p>

5. Requisiciones

<p>5.1. Han realizado requisas desde la declaratoria del estado de excepción? ¿En qué casos? ¿Cómo se realizan las requisas? ¿Quiénes participan? ¿Se han dado casos de violencia?</p>	
<p>Policía Nacional: Si 2 requisas con la presencia de la Directora, Fiscal pero en ningún momento se han dado casos de violencia en contra de los PPL</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria: No, únicamente lo realizan la policía nacional, fiscal y Directora del Centro.</p>
<p>5.2. ¿Conoce la normativa para la realización de requisiciones? Explique: Si conocemos ya que nos han capacitado el procedimiento.</p>	
<p>5.3. ¿Cuáles han sido los principales hallazgos? ¿En caso de encontrar armas y objetos prohibidos cómo funciona la cadena de custodia?</p>	
<p>Policía Nacional: Droga, objetos corto punzantes, licor artesanal Se entrega a los responsables a fin de que mantengan la cadena de custodia.</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria: Se entrega a la policía nacional a fin de que ellos realicen el procedimiento respectivo.</p>
<p>5.4. ¿Se realiza un informe sobre los hallazgos? ¿Quiénes son informados al respecto?</p>	
<p>Policía Nacional:</p>	<p>Agentes de Seguridad Penitenciaria:</p>

<p>Se realiza un parte policial y se pone en conocimiento de nuestros Jefes</p>	<p>Se realiza un informe y se pone en conocimiento de nuestro Jefe Superior.</p>
<p>5.5. ¿Se ha realizado requisiciones a terceras personas (que no sean PPL)? ¿De qué tipo?</p> <p>Se requisa a todas las personas que ingresan al Centro.</p>	
<p>5.6. Observaciones</p> <p>Se observa que efectivamente realizan las requisas a todas las personas que ingresan al Centro. Se observa la presencia de la Policía Nacional y Militar en los exteriores de todo el Centro.</p>	

Responsable: Ab. Pablo Dávila Medina

Firma: _____